

MAYERS, Lewis: *The american legal system: The administration of justice in the United States by judicial, administrative, military, and arbitral tribunals*. New York, "Harper & Brothers, Publishers", 1955, IX-589, pp.

No creo que el volumen merezca presentarse, cual se lee en sus cubiertas y solapas, como "*masterpiece*" y "*monumental work*", a menos que los norteamericanos asignen a tales apreciaciones un valor ponderativo incomparablemente menor que el que les correspondería en castellano; pero sí me atrevo a sostener que exceptuados los trabajos de Robert Wyness Millar,¹ es el libro de mayor interés procesal aparecido en Estados Unidos, sobre todo para quienes al margen del ejercicio profesional en cualquiera de sus entidades federativas, deseen formarse una pronta y cabal idea de conjunto acerca de la administración de justicia entre los vecinos del Norte. Obra de arquitectura sobria, dividida en las cuatro partes que se indican en el subtítulo, no aporta innovación doctrinal alguna digna de registrarse o, mejor dicho, continúa impermeable a las aportaciones de la teoría del proceso europea y... del resto de América (Argentina, Brasil, Uruguay). Más aún: el autor comienza por reconocer (cfr. p. IX) la modestia de sus conocimientos procesales y por declarar que su labor fué revisada por diversos colegas, a saber: George H. Dession en cuanto al enjuiciamiento criminal; Bernard Schwartz para la justicia administrativa; F. W. Schweikhardt en orden a los tribunales militares, y J. Noble Braden respecto del arbitraje. Pero en compensación de esas fallas, posee una serie de cualidades relevantes: la extensión, admirablemente calculada para servir a la vez como texto estudiantil y como libro de consulta obligada, sin la incomodidad de esas obras jurí-

1 Dos de los más importantes, salidos de su pluma fueron ya reseñados por nosotros desde estas columnas, a saber: *Los principios formativos del procedimiento* (traducción española; Buenos Aires, 1945), con prólogo de Couture (en "Rev. Esc. Nac. Jurisp.", 1946, núm. 30, p. 306), y *Civil procedure of the trial court in historical perspective* (New York, 1952), (en "Rev. Fac. Der. Méx.", 1953, núm. 9, pp. 213-4). En cuanto a la célebre monografía de Benjamín Cardozo, *The nature of judicial process* (13 ed., New Haven, 1946), pese a su título no pertenece en rigor al campo del Derecho procesal (cfr. Alcalá-Zamora, *Algunas concepciones menores acerca de la naturaleza del proceso*, en "Revista de Derecho Procesal" argentina, 1952, 1, pp. 224 7), y de ahí que no la coloquemos junto a la producción de Millar.

dicas en multitud de tomos, a que tanto se propende en Estados Unidos, por falta de una formación sistemática adecuada; la dosificación y distribución de los *casos*, utilizados como ilustración y complemento, pero no convertidos en base y clave expositivas; la apretada, diafana y metódica síntesis, a un tiempo procesal y orgánica, acerca de la justicia norteamericana, principalmente de la federal, pero con referencias también a la local en los capítulos que se prestan a ello; la redacción, tan cuidada como sencilla, y la presentación gráfica, excelente y grata en todos sus aspectos. En definitiva, un volumen cuya traducción al castellano debería llevarse a cabo cuanto antes, para contribuir a la difusión de unas instituciones que, buenas o malas, son las del país en la actualidad más poderoso de la tierra.

Dr. Niceto ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO,
Director del Seminario de Derecho
Procesal.